



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 05.02.2020, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 05.02.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y doce minutos del día once de febrero de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **María Olga Serrano de Cavaliere** y **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembros propietaria y suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 5 propietarios y 2 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de MTPS ingresó a la Sala de Reuniones a las 10:30 a.m. y la Directivo Suplente por parte del IPSFA a las 10:50 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 04.02.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Asociaciones**
- 7. Puntos a Desarrollar:**
 - 7.1. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 7.1.1.** Informes y Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al período de 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020
 - 7.2. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 7.2.1.** Solicitud de extinción por mutuo acuerdo de las partes contractuales
 - 7.2.2.** Solicitud de autorización de prórroga de Licitación Pública N° 05/2020 “Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD”
 - 7.2.3.** Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador del documento contractual LG N°07/2021 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras de FOPROLYD, año 2021”

FOPROLYD No. 05.02.2021

- 7.2.4.** Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador del documento contractual LG N°08/2021 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de A/A, de FOPROLYD año 2021”
- 7.2.5.** Solicitud de extinción por mutuo acuerdo de las partes contractuales, Orden de Compras N°1232/2020 LG N°16/2020, “Servicios de pruebas psicométricas para aspirantes a plazas permanentes de FOPROLYD” y Orden de compra N°1374 de la Libre Gestión N° 99/2020
- 7.2.6.** Aprobación de Comisión y Administradores de documentos contractuales (5)
- 7.3. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 7.3.1.** Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (25)
- 7.4. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.4.1.** Recomendables de CTE (10)
- 7.5. Punto Unidad Administrativo Institucional**
 - 7.5.1.** Plazas vacantes detalladas por Unidad
 - 7.5.2.** Plazas CTE (3)

DESARROLLO DE LA AGENDA:**2. Lectura y Aprobación de Acta No. 04.02.2021:**

Se dio lectura al acta número cuatro, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Puntos de Presidencia:**4.1 Comité de Gestión Financiera:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.2 Audiencia a personas beneficiarias:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.3 Reunión con Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Puntos de Gerencia:**5.1 Oficio remitido al Ministerio de Hacienda (pago de 3ra. y 4ta. cuota):**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Compra de arreglo floral por fallecimiento de madre de Comisionada Presidencial:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y el Directivo Suplente **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 53.02.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.3 Celebración del Día del Empleado FOPROLYD:

FOPROLYD No. 05.02.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y el Directivo Suplente de **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 54.02.2021**: La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Jefatura del Departamento de Administración del Talento Humano, en su memorándum DATH 010/2021, de fecha 11 de enero de 2021, **RESUELVE**: **a)** Ratificar lo actuado por la Administración al realizar la Celebración del Día de la Persona Trabajadora de FOPROLYD, el día 21 de enero del presente mes y año a partir de las 01:30 p.m., en el cual se realizó acto de reconocimiento por el esfuerzo y dedicación al servicio a FOPROLYD, según lo establecido en el art. 26- BIS del Reglamento Interno de Trabajo; **b)** Ratificar lo actuado por la Administración al suspender las atenciones a usuarios el día 21 de enero de 2020, a partir de las 12:30 p.m. en Oficinas Centrales y Oficinas Regionales; **c)** Ratificar lo actuado por la Administración al autorizar permiso al personal de las Oficinas Regionales Chalatenango y San Miguel, para sintonizar el evento que se desarrolló el día 21 de enero de 2020; **d)** Ratificar lo actuado por la Administración al realizar el procedimiento para la Actividad de Elección de las Personas Trabajadoras de FOPROLYD con Excelente Desempeño 2020 y Celebración del “Día de la Persona Trabajadora de FOPROLYD 2021”; **e)** Ratificar lo actuado por la Administración al desarrollar el día 21 de enero de 2021, la siguiente “**PROPUESTA PARA ELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO AL EXCELENTE DESEMPEÑO LABORAL 2020 DE LAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE FOPROLYD**”:

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar de forma adecuada y segura, las actividades de Celebración del “Día de la Persona Trabajadora de FOPROLYD 2021”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer el desempeño laboral de las y los empleados públicos de FOPROLYD, así como el tiempo de servicio prestado por las personas empleadas y funcionarias de la institución.
- Propiciar un ambiente adecuado para promover la integración, sentido de pertenencia y excelente desempeño laboral en FOPROLYD.
- Definir las actividades a desarrollar, incluyendo metodología y logística de la actividad.
- Garantizar la adecuada organización de la actividad, cumpliendo con los protocolos y medidas de seguridad por COVID-19.

DESARROLLO:**1. Metodología para elección y entrega de reconocimiento a las y los empleados públicos con calificaciones más altas en Evaluación del Desempeño 2020:**

- a) Con base al tipo de puesto desempeñado (Técnico operativo, Colaborador, o Trabajador de Servicios Varios) se formarán tres nóminas de personas empleadas de FOPROLYD, según formulario de evaluación utilizado, quienes, por votación específica de las y los integrantes de cada grupo, elegirán a las tres personas más destacadas, quienes serán condecoradas en la actividad de celebración.
- b) Las nóminas estarán integradas por cinco personas empleadas, salvo el caso del personal técnico, que serán 9*, quienes obtuvieron las calificaciones más altas en la única evaluación 2020 efectuada (Acuerdo No 345.10.2020 de fecha 15 de octubre de

FOPROLYD No. 05.02.2021

2020) cuidando que éstas pertenezcan a diferente unidad organizativa y que su calificación no sea inferior a 9.00. Si no se pudiera cumplir estas condiciones, se procederá de la siguiente manera:

Si hubiera al menos tres personas que cumplan con las condiciones establecidas, se optará por esa terna para someterla a votación, para su jerarquización.

Si no hubiere tres personas que cumplan tales condiciones, se optará por incluir hasta dos personas de una misma unidad, y si aún no se contare con una terna para someterla a votación, se agregarán las personas que hagan falta respetando que sean de diferente unidad para completar la terna; salvo que la nota sea inferior a 8.5, en cuyo caso se tomarán indistintamente de la unidad a que pertenezcan, a las tres personas con mayor calificación obtenida.

En el caso del personal técnico, la nómina podrá disminuir hasta tres personas, aplicándose los criterios de establecidos en los puntos anteriores.

En el caso del personal de servicios generales la restricción será que sean de diferente oficina

*** Criterio para elegir la nómina: 1 persona para cada diez empleadas y empleados.**

| Cargo | Personas evaluadas con los mismos criterios (formulario) | Número de personas que conformarán la nómina | Total de reconocimientos (1º. 2do. y 3er. lugar) |
|---------------------|--|--|--|
| Colaboradores | 51 | 5 | 3 |
| Técnicos Operativos | 91 | 9 | 3 |
| Servicios Generales | 53 | 5 | 3 |
| TOTAL | | | 9 |

c) Proceso de votación:

Una vez establecida la nómina definitiva, se remitirá un enlace (link) para que cada persona empleada por medio de correo electrónico institucional pueda votar de forma secreta por la compañera o compañero que considere que su desempeño ha sido excelente y que merece dicho reconocimiento.

En el caso del personal de Servicios Generales, la votación se hará a través de papeleta impresa, ya que por la naturaleza de sus actividades no tienen asignada computadora ni correo electrónico.

Los reconocimientos se otorgarán de acuerdo al número de votos recibidos, los cuales serán contados una vez finalizado el período para tal actividad.

Cada grupo de personal (Técnico Operativo, Colaboradores, Servicios Varios) votará únicamente por las o los servidores públicos seleccionados de su propia categoría.

Se establece como período para votación, los días 14 y 15 de enero de 2021.

2. Celebración del “Día de la Persona Trabajadora de FOPROLYD 2021”:

- a) Fecha: jueves 21 de enero de 2021.
- b) Lugar: Auditorios de FOPROLYD con transmisión en vivo.
- c) Horario: De 1:30 p.m. a 3:30 p.m.
- d) Metodología:

FOPROLYD No. 05.02.2021

La asistencia física estará limitada únicamente a: Miembros de la Administración Superior (Junta Directiva, Gerencia General y Subgerencia), Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional y del Personal del Departamento de Administración del Talento Humano responsables de la actividad; Personal que recibirá reconocimiento, y dos representantes de SITRAFOPROLYD.

Al demás personal, se le enviará invitación mediante correo electrónico y un enlace (link) para conectarse y seguir el evento en vivo.

Se requerirá las misiones oficiales se limiten en su horario de modo que todo el personal esté en las oficinas centrales el día del evento.

e) Programa:

Palabras alusivas de la Autoridad Superior (Presidente o Gerente General);

Entrega de Diplomas a los empleados destacados de FOPROLYD (por miembros de Junta Directiva);

Entrega de reconocimientos al personal de FOPROLYD por tiempo de servicio (miembros de Junta Directiva).

Participación de SITRAFOPORLYD.

Refrigerio (este último será entregado a todo el personal en la Oficina Central, en sus respectivos escritorios).

f) Personal que recibirá reconocimiento por tiempo de servicio:**Personal de FOPROLYD:**

| No. | NOMBRE | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO | TIPO DE RECONOCIMIENTO |
|-----|---------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | KAREN ARACELY AGUILLON DE ALFARO | 01/06/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 2 | JULIA MARICELA RIVAS ROMERO | 23/08/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 3 | APARICIO HERNANDEZ LAZO | 23/08/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 4 | MARIA CRUZ SANCHEZ DE RODRIGUEZ | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 5 | CLARAEVELYN ROSSIE DEL VALLE CASTILLO | 12/04/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 6 | GABRIELA ANTONIA MONTERROSA FERRUFINO | 12/04/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 7 | JOSE RENATO MAYORGA ORELLANA | 28/06/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 8 | LUCIA DEL CARMEN BENAVIDES REYES | 05/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 9 | SUSANA GUADALUPE VARGAS DE PORTILLO | 17/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 10 | JUAN ALBERTO NOLASCO MENDEZ | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 11 | GLORIA MARINA SANTOS MONTANO | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 12 | VICTOR MANUEL MEJIA SANCHEZ | 12/04/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 13 | MIGUEL ALFREDO MORALES RICO | 06/09/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 14 | ANA ISABEL CARRANZA MOLINA | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 15 | MARCIA ROXANA HENRIQUEZ MORALES | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 16 | PATRICIA CLAUDINE HERRERA ARGUETA | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 17 | JOHNNI ALEXANDER NAJARRO RODRIGUEZ | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 18 | CARLOS MELVIN MEJIA CASTRO | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 19 | MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ ANGULO | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 20 | PATRICIA LIZZETTE PEREZ DE VALLADARES | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |

FOPROLYD No. 05.02.2021

| No. | NOMBRE | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO | TIPO DE RECONOCIMIENTO |
|-----|-------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| 21 | MARIA MAGDALENA CUCHILLA DE RAMIREZ | 05/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 22 | ILIANA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ | 17/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 23 | JUDITH NOHEMI LOPEZ RIVAS | 01/09/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 24 | ZULEYMA RAQUEL PORTILLO PANAMEÑO | 25/10/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 25 | EVELYN HERNANDEZ DE ARGUERA | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 26 | YOLANDA EVELYN RIVERA HERNANDEZ | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 27 | LUDIVINA CONCEPCION SERPAS AYALA | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 28 | SONIA ELIZABETH AGUILAR DE VENTURA | 11/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 29 | ELMER ANTONIO MERINO PEREZ | 17/05/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 30 | IRIS NATHALY MELGAR MERCADO | 15/03/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 31 | RICARDO CAMPOS HERNANDEZ | 06/09/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 32 | JOSUE MARVIN CHAVEZ RAMIREZ | 01/03/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 33 | FRANCISCO RAFAEL MARTINEZ | 01/03/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 34 | HERNAN ALBERTO ROSALES | 28/06/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 35 | OVIDIO ANTONIO PORTILLO PALOMO | 23/08/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 36 | CARLOS EFRAIN SANCHEZ ARGUETA | 23/08/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 37 | MELME NOEL PEREIRA | 11/10/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 38 | ADAN ABREGO PINEDA | 26/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 39 | OTILIO VASQUEZ RAMOS | 26/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 40 | JUAN ANTONIO MATEOS | 26/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 41 | EMILIO DE JESUS SAGASTUME ALFARO | 30/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 42 | JOSE HUMBERTO CHAVEZ | 26/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 43 | JOSE ANIVAL SANTOS | 23/08/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 44 | JOSE ANTONIO TORRES RIVERA | 26/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |
| 45 | CARLOS EDMUNDO RODRIGUEZ HURTADO | 26/07/2010 | 10 AÑOS | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |

| No. | NOMBRE | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO | TIPO DE RECONOCIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|------------------|------------------|---------------------------------|
| 1 | VERONICA BEATRIZ MARTINEZ CORNEJO | 20/04/2005 | 15 AÑOS | PIN Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO |

| No. | NOMBRE | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO | TIPO DE RECONOCIMIENTO |
|-----|---------------------------------|------------------|------------------|------------------------|
| 1 | ISIDRO ALBERTO FERNANDEZ BERNAL | 25/10/2000 | 20 AÑOS | MEDALLA |
| 2 | JOSE RICARDO OLIVA AGUIRRE | 08/01/2001 | 20 AÑOS | MEDALLA |
| 3 | JOSE MARIO HERNANDEZ | 03/03/2000 | 20 AÑOS | MEDALLA |

| No. | NOMBRE | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO | TIPO DE RECONOCIMIENTO |
|-----|----------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| 1 | ALVARO RAMON HENRIQUEZ ALAS | 01/04/1995 | 25 AÑOS | PLACA DE RECONOCIMIENTO |
| 2 | MARIA CONSUELO ORANTES DE CUBIAS | 01/04/1995 | 25 AÑOS | PLACA DE RECONOCIMIENTO |
| 3 | IRMA ESTELA MARQUEZ CORNEJO | 06/12/1995 | 25 AÑOS | PLACA DE RECONOCIMIENTO |
| 4 | NOEMY DEL CARMEN GARCIA SERRANO | 17/07/1995 | 25 AÑOS | PLACA DE RECONOCIMIENTO |

FOPROLYD No. 05.02.2021**Otras consideraciones:**

Disponibilidad presupuestaria:

Refrigerio: US\$ 1,000.00 (Recursos Propios);

Para la elaboración de pines, medallas y placas de reconocimiento US\$ 1,000.00 con fondos del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

Se propone a Junta Directiva considerar la suspensión de labores del personal en las Oficina Central y Regionales, a partir de las 12:30 m. y programar las salidas de campo que garanticen que el personal regrese a medio día, con la finalidad que puedan conectarse a la transmisión en vivo y así visualizar la actividad, y que se garantice la asistencia del personal que será reconocido.

Se propone también brindar transporte al personal de las Oficinas Regionales que recibirán reconocimientos.

COMUNÍQUESE.**6. Asociaciones****6.1 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2 Casos AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

6.2.2 Comisión Ad hoc de Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

7. Puntos a Desarrollar:**7.1 Punto Unidad Financiera Institucional****7.1.1 Informes y Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al período de 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 55.02.2021**: Dar por recibidos los Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Financiero Fiscal 2020, en cumplimiento al Art. 10 literal j) de la Ley, las Normas de Contabilidad Gubernamental y el Manual Técnico del SAFI, presentados por la Unidad Financiera Institucional. **COMUNÍQUESE.**

7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**7.2.1 Solicitud de extinción por mutuo acuerdo de las partes contractuales:****ORDENES DE COMPRA N° 1243 Y N° 1245:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 56.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados

FOPROLYD No. 05.02.2021

a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-------------------------|-------------------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1243 | BUSINESS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 19/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN PUERTAS DE FOPROLYD". | \$ 800.00 | \$ 380.00 | \$ 420.00 |
| ORDEN DE COMPRA N° 1245 | BUSINESS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PORTÓN DE PARQUEO Y MOTOR ELECTRICO DE FOPROLYD". | \$ 1,088.00 | \$ 385.00 | \$ 703.00 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

ORDEN DE COMPRA N° 1246

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 57.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-------------------------|------------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1246 | ELEVATOR GROUP, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 36/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE FOPROLYD". | \$ 1,200.00 | \$ 366.12 | \$ 833.88 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

ORDEN DE COMPRA N°1263

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 58.02.2021**: "La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por

FOPROLYD No. 05.02.2021

mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|------------------------|------------------------|--|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N°1263 | ENMANUEL, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 33/2020 "SERVICIO DE DESODORIZACIÓN, MANTENIMIENTO AROMATIZACIÓN DE BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DE FOPROLYD" | \$ 2,745.10 | \$ 1,952.23 | \$ 792.87 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. –**

ORDEN DE COMPRA N° 1296/2020

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 59.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|------------------------------|-------------------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1296/2020 | EQUIPOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 51/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DE FOPROLYD". | \$ 25,300.00 | \$ 13,495.50 | \$ 11,804.50 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

ORDEN DE COMPRA N°1262

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 60.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|------|-------------|-------------|------------------|--------------|------------------|
|------|-------------|-------------|------------------|--------------|------------------|

FOPROLYD No. 05.02.2021

| | | | | | |
|------------------------|--|--|-------------|-------------|-----------|
| ORDEN DE COMPRA N°1262 | GROUP AGROINDUSTRIAL PROME IHEUS, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 29/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RED CONTRA INCENDIO DE FOPROLYD" | \$ 3.600.00 | \$ 3,135.00 | \$ 465.00 |
|------------------------|--|--|-------------|-------------|-----------|

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

ORDENES DE COMPRA N° 1249 Y 1261

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 61.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-------------------------|-----------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1249 | GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 35/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALARMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE INTRUSIÓN Y CERCA ELECTRIFICADA DE FOPROLYD". | \$ 1,200.00 | \$ 898.45 | \$ 301.55 |
| ORDEN DE COMPRA N° 1261 | GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 30/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CÁMARAS DE SEGURIDAD) DE FOPROLYD". | \$ 1,400.00 | \$ 550.00 | \$ 850.00 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

ORDEN DE COMPRA N° 1335

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 62.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|------|-------------|-------------|------------------|--------------|------------------|
|------|-------------|-------------|------------------|--------------|------------------|

FOPROLYD No. 05.02.2021

| | | | | | |
|-------------------------|------------------------|--|-------------|-----------|-----------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1335 | INESERMA, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N°. 65/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESHUMIDIFICADORES, CORTINA DE AIRE, CLIMATIZADOR EVAPORATIVO AXIAL Y EXTRACTORES DE AIRE DE FOPROLYD AÑO 2020". | \$ 1,200.00 | \$ 730.00 | \$ 470.00 |
|-------------------------|------------------------|--|-------------|-----------|-----------|

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

ORDEN DE COMPRA N° 1260

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 63.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-------------------------|--|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1260 | INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTION N° 32/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA ELECTRICA DE FOPROLYD". | \$ 3,000.00 | \$ 1,407.03 | \$ 1,592.97 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

ORDEN DE COMPRA N° 1344

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 64.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-------------------------|--|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1344 | INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N°. 70/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN EDIFICIO FOPROLYD Y EDIFICIO ADELA". | \$ 2,600.00 | \$ 860.00 | \$ 1,740.00 |

FOPROLYD No. 05.02.2021

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

ORDEN DE COMPRA N°1292

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 65.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|------------------------|--------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N°1292 | INVARIABLE, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 47/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS DE FOPROLYD" | \$ 17,500.00 | \$ 7,199.98 | \$ 10,300.02 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

ORDEN DE COMPRA N° 1271/2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 66.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la persona administradora del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|------------------------------|--------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1271/2020 | LINEA FRIA, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 40/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DISPENSADORES CON FILTROS DE AGUA (OASIS) DE FOPROLYD (INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS Y LÁMPARAS ULTRAVIOLETAS". | \$ 5,500.00 | \$ 4,444.75 | \$ 1,055.25 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

ORDEN DE COMPRA N° 1247:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 67.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-------------------------|----------------------------------|--|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N° 1247 | COMPAÑIA ENRIQUE RAMIREZ BELTRAN | LIBRE GESTIÓN N° 31/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA DE FOPROLYD". | \$ 800.00 | \$ 380.00 | \$ 420.00 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

REGIONAL DE SAN MIGUEL

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 68.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la persona administradora del documento contractual, contenida en memorándum Ref. ORSAM-001/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|---|--------------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1020 | M.A.R Y ASOCIADOS, S.A.DE C.V. | Libre Gestión N° 13/2019 "Servicio de Alojamiento para Beneficiarios y Solicitantes que viajan desde el interior del país para realizar diversos trámites solicitados e indicados en la Oficina Regional de San Miguel durante el año 2019" | \$ 1,200.00 | \$ 1,050.61 | \$ 149.39 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

UNIDAD DE REINSERCIÓN PRODUCTIVA

FOPROLYD No. 05.02.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 69.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la persona administradora del documento contractual, contenida en memorándum Ref. URSPY-10/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-----------------------------------|---|--|------------------|--------------|------------------|
| Contrato de Suministro N° 25/2019 | COMPAÑIA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 59/2019 SUMINISTRO DE ALIMENTOS (REFRIGERIOS) PARA ATENCIÓN A LOS ASISTENTES EN LOS EVENTOS CON BENEFICIARIOS DE FOPROLYD | \$ 32,281.75 | \$ 27,618.50 | \$ 4,663.25 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE. -**

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 70.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la persona administradora de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DAYOR- 01 y 02/2021 de fecha 11 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|--|------------------------|--|------------------|--------------|------------------|
| Contrato de Servicio N° 04/2019 | VALESOLO, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 09/2019 "EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS, SOLICITANTES Y CUIDADORES QUE VIAJAN DEL INTERIOR DEL PAÍS, PARA REALIZAR TRÁMITES DIVERSOS INDICADOS POR FOPROLYD" | \$ 19,650.00 | \$ 19,216.00 | \$ 434.00 |
| Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1304/2020 | VALESOLO, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N° 25/2020 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS, SOLICITANTES Y CUIDADORES QUE VIAJAN DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DIVERSOS INDICADOS POR FOPROLYD" | \$ 13,574.00 | \$ - | \$ 13,574.00 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE. -**

FOPROLYD No. 05.02.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 71.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la persona administradora del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DAYOR- 03/2021 de fecha 13 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|---------------------------------|-------------------------------|---|------------------|--------------|--------------------|
| Contrato de Servicio N° 14/2019 | JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA | Libre Gestión N° 33/2019 "SUMINISTRO DE BEBIDAS ENVASADAS PARA ASISTENTES EN ACTIVIDADES DIVERSAS CON PERSONAS BENEFICIARIAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD", | \$ 14,388.92 | \$ 8,020.46 | \$ 6,368.46 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

UNIDAD ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 72.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la persona administradora del documento contractual, contenida en memorándum Ref. UADI- 05/2021 de fecha 11 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|---|-----------------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| Orden de suministro de bienes y servicios N° 1305 | BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.. | LIBRE GESTIÓN N° 04/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS GENERADOS POR LA CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL DE FOPROLYD" | \$ 938.00 | \$ - | \$ 938.00 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN SALUD

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG,**

FOPROLYD No. 05.02.2021

AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 73.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la persona administradora del documento contractual, contenida en memorándum Ref. SYCS- 26/2021 de fecha 15 de enero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|---|---------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| Orden de suministro de bienes y servicios N° 1244 | SALVAMEDICA, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N°. 39/2020, SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA PERSONA BENEFICIARIA DE FOPROLYD. | \$ 1,700.00 | \$ - | \$ 1,700.00 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

7.2.2 Solicitud de autorización de prórroga de Licitación Pública N° 05/2020 "Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD":

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 74.02.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de los Administradores contenida en Memorándum Ref. LABPRO 13/2021 de fecha 01 de febrero de 2021; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE: a)** Aprobar la prórroga solicitada por la sociedad **Productos y Servicios Ortopédicos. S.A. de C.V.**, por el plazo de **40 días hábiles adicionales**, contados **a partir del 04 de febrero al 08 de abril de 2021**, para la entrega del ítem abajo descrito, objeto del Contrato de Suministro N° 12/2021 de fecha 18 de enero de 2021; derivado de la contratación de Licitación Pública N° 05/2020 denominado "Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD" (segunda convocatoria):

| ÍTEM | Cant. | Unidad de Medida | Materiales | Marca, Modelo (En caso que aplique) | País de origen | Garantía | Tiempo de Entrega | Precio Unitario | Total | Prórroga solicitada |
|------|-------|------------------|---|-------------------------------------|----------------|----------|--|-----------------|-------------|--|
| 39 | 24 | Galón | Resina acrílica (con su respectivo catalizador) | PACELINE | USA | 12 MESES | 5 DÍAS HÁBILES (fecha de entrega 3 de febrero) | \$ 220.00 | \$ 5,280.00 | 40 días hábiles (del 04 de febrero al 08 de abril de 2021) |

b) Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integral del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación

FOPROLYD No. 05.02.2021

del mismo; y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.3 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador del documento contractual LG N°07/2021 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras de FOPROLYD, año 2021”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 75.02.2021:** **a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 07/2021** denominado **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORAS DE FOPROLYD, PARA EL AÑO 2021”**; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Solicitante: | Arq. Jairo José Maya Sánchez. |
| Experto en la Materia: | Sr. José Armando Merino Quijano |
| Analista Financiera: | Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena |
| Asesora Jurídica: | Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño |
| Representante de la UACI: | Licda. Elizabeth Arias González |

c) Para la funciones de administrador del documento contractual del citado proceso, se designa al Señor José Armando Merino Quijano, Colaborador Administrativo del Departamento de Servicios Generales; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

7.2.4 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador del documento contractual LG N°08/2021 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de A/A, de FOPROLYD año 2021”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 76.02.2021:** **a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad

FOPROLYD No. 05.02.2021

de **LIBRE GESTIÓN N° 08/2021** denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE FOPROLYD, PARA EL AÑO 2021**”; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|---|
| Solicitante: | Arq. Jairo José Maya Sánchez. |
| Experto en la Materia: | Sr. Gemni Darvin Martir Cañas |
| Analista Financiera: | Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales |
| Asesora Jurídica: | Licda. María Gloria Núñez de Ramos |
| Representante de la UACI: | Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana |

c) Para la funciones de **administradores** del documento contractual del citado proceso, se designa al Señor José Armando Merino Quijano (Parte administrativa) y Gemni Darvin Martir Cañas (Parte técnica) ambos del Departamento de Servicios Generales; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

7.2.5 Solicitud de extinción por mutuo acuerdo de las partes contractuales, Orden de Compras N°1232/2020 LG N°16/2020, “Servicios de pruebas psicométricas para aspirantes a plazas permanentes de FOPROLYD” y Orden de compra N°1374 de la Libre Gestión N° 99/2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 77.02.2021:** **a)** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la persona administradora del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DATH-031/2021 de fecha 26 de enero de 2021; **RESUELVE: 1)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados al servicio no requerido a la fecha:

| DOCUMENTO CONTRACTUAL | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | PLAZO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-----------------------|-------------|-------------|------------------|------------------|--------------|------------------|
|-----------------------|-------------|-------------|------------------|------------------|--------------|------------------|

FOPROLYD No. 05.02.2021

| | | | | | | |
|---|---|--|-------------|---|-----------|-------------|
| ORDEN DE COMPRA DE BIENS Y SERVICIOS N° 1232/2020 | CONTRATACIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V | LIBRE GESTIÓN N° 16/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA ASPIRANTES A PLAZAS PERMANENTES DE FOPROLYD" | \$ 2,395.00 | A partir de la emisión de la orden de inicio (14/02/2020) hasta diciembre de 2020 | \$ 567.00 | \$ 1,828.00 |
|---|---|--|-------------|---|-----------|-------------|

2) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución; **b)** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de las personas administradoras del documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG-04/2021 de fecha 08 de enero de 2021; **RESUELVE: 1)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha:

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|------------------------|------------------------|--|------------------|--------------|------------------|
| ORDEN DE COMPRA N°1374 | PROSERVI, S.A. DE C.V. | LIBRE GESTIÓN N°. 99/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN POR FILTRACIÓN DE AGUAS NEGRAS EN CAJA DE ANDA Y SÓTANO DEL EDIFICIO FOPROLYD" | \$ 1,649.65 | \$ 1,515.20 | \$ 134.45 |

2) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

7.2.6 Aprobación de Comisión y Administradores de documentos contractuales (5):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 78.02.2021: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 18/2021** denominado "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y TEXTILES DE LIMPIEZA PARA FOPROLYD, PARA EL AÑO 2021**"; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Solicitante: | Arq. Jairo José Maya Sánchez. |
| Experto en la Materia: | Sr. Rafael Benigno Carranza Cisneros |
| Analista Financiera: | Licda. Margarita Martínez Castellón |
| Asesora Jurídica: | Licda. María Gloria Núñez de Ramos |
| Representante de la UACI: | Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez |

b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso **al Señor Josué Marvín Chávez Ramírez**, Colaborador Administrativo I de la Oficina de Almacén y Activo Fijo. y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con*

FOPROLYD No. 05.02.2021

oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

1) Proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 19/2021 denominado “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y DESECHABLES PARA FOPROLYD PARA EL AÑO 2021”; de la manera siguiente:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 79.02.2021:** a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 19/2021** denominado **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y DESECHABLES PARA FOPROLYD PARA EL AÑO 2021”;** la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|---|
| Solicitante: | Arq. Jairo José Maya Sánchez. |
| Experto en la Materia: | Ing. Reynaldo Augusto Pineda García |
| Analista Financiera: | Licda. Ericka idalia Gutiérrez de Rosales |
| Asesora Jurídica: | Licda. Kendra Greidy Vanessa Flores de Peraza |
| Representante de la UACI: | Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez |

b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso **al Señor Josué Marvin Chávez Ramírez**, Colaborador Administrativo I de la Oficina de Almacén y Activo Fijo. y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”;* al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

2) Proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 20/2021 denominado “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA FOPROLYD, PARA EL AÑO 2021”; de la manera siguiente:

FOPROLYD No. 05.02.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 80.02.2021: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 20/2021** denominado **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA FOPROLYD, PARA EL AÑO 2021”**; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Solicitante: | Arq. Jairo José Maya Sánchez. |
| Experto en la Materia: | Sr. Rafael Benigno Carranza Cisneros |
| Analista Financiera: | Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena |
| Asesora Jurídica: | Licda. Gabriela María Aguilar Burgos |
| Representante de la UACI: | Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana |

b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso **al Señor Rafael Benigno Carranza Cisneros**, Encargado de la Oficina de Almacén y Activo Fijo. y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

3) Proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 21/2021 denominado “SUMINISTRO DE PAN DULCE Y SALADO PARA SER ENTREGADO A PERSONAS BENEFICIARIAS, SOLICITANTES Y CUIDADORES ASISTENTES A ACTIVIDADES DIVERSAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD”; de la manera siguiente:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 81.02.2021: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 21/2021** denominado **“SUMINISTRO DE PAN DULCE Y SALADO PARA SER ENTREGADO A PERSONAS BENEFICIARIAS, SOLICITANTES Y CUIDADORES ASISTENTES A ACTIVIDADES DIVERSAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD”**; la cual queda integrada de la siguiente manera:

FOPROLYD No. 05.02.2021

| | |
|---------------------------|--|
| Solicitante: | Licda. Margarita del Rosario Chávez de Ángel |
| Expertas en la Materia: | Licda. Gabriela Marina Nuila de Zavaleta Licda. Irma Estela Márquez Cornejo |
| Analista Financiera: | Licda. Marta Lidia Martínez Martínez |
| Asesora Jurídica: | Licda. Cristina Aracely Serrano de Amador |
| Representante de la UACI: | Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana |

b) Nombrar como administradoras de los documentos contractuales del citado proceso **Licenciadas Gabriela Marina Nuila de Zavaleta (Pan Salado) y Irma Estela Márquez Cornejo (Pan Dulce)**, ambas Trabajadoras Sociales del Departamento de Atención y Orientación, y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

4) Proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 22/2021 denominado “SUMINISTRO DE BEBIDAS ENVASADAS PARA ASISTENTES EN ACTIVIDADES DIVERSAS CON PERSONAS BENEFICIARIAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD”; de la manera siguiente:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 82.02.2021:** **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 22/2021** denominado **“SUMINISTRO DE BEBIDAS ENVASADAS PARA ASISTENTES EN ACTIVIDADES DIVERSAS CON PERSONAS BENEFICIARIAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD”**; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Solicitante: | Licda. Margarita del Rosario Chávez de Ángel |
| Experto en la Materia: | Licda. Marina Alicia Miguel de Martínez |
| Analista Financiera: | Licda. Marta Lidia Martínez Martínez |
| Asesor Jurídico: | Lic. Melvin Ernesto Martínez Figueroa |
| Representante de la UACI: | Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez |

b) Nombrar como administradora de los documentos contractuales del citado proceso **Licda. Marina Alicia Miguel de Martínez**, Trabajadora Social del Departamento de Atención y Orientación, y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

FOPROLYD No. 05.02.2021

Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**7.3.1 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (25)**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 83.02.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Comisión Técnica Evaluadora**7.4.1 Recomendables de CTE (10)**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 84.02.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Plazas CTE (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, MTPS**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, con la abstención de la Directivo Propietaria de **ALGES** quien manifiesta que no le parece la lista de especialistas propuesto, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 85.02.2021:** La Junta Directiva con base en las necesidades actuales de la Comisión Técnica Evaluadora, **RESUELVE:** Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva No. 54.02.2020 de fecha 07 de febrero de 2020 y basados en el Artículo 19 de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en vista que se disponen de 3 plazas vacantes para miembros de la Comisión Técnica Evaluadora, se acuerda que estas plazas vacantes sean cubiertas por las siguientes especialidades: Abogado y Notario, Medicina del Trabajo y Médico Fisiatra. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Unidad Administrativo Institucional:**7.5.1 Plazas vacantes detalladas por Unidad:**

FOPROLYD No. 05.02.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados, valorando que la necesidad de contratar al personal arriba descrito reviste de importancia estratégica y urgente, lo cual de seguir los procedimientos de concurso interno y luego externo para las plazas que aplique, llevará un retraso mayor para contar con la planta de persona completa: por tanto con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 86.02.2021: a)** Autorizar a la Administración que a través del Departamento de Administración del Talento Humano se realice publicación de 17 plazas que se encuentran vacantes: 3 plazas de Miembro Comisión Técnica Evaluadora, Jefe(a) de Unidad de Informática, Técnico(a) de Informática, Jefe(a) de Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, Jefe(a) de Laboratorio de Prótesis, Jefe(a) de Unidad de Auditoría Interna, Colaborador(a) de Auditoría, Colaborador(a) de Auditoría en Sistemas Informáticos, Jefe(a) de Oficina Regional, San Miguel Jefe(a) de Departamento de Créditos, Coordinador(a) de Gestión Documental y Archivos, Encargado(a) de Proyectos, Oficial de Información, Trabajador(a) Social y Colaborador(a) Administrativo(a) (DATH), y **b)** Excepcionalmente y por las condicionantes de la Pandemia del SARS COV2, para garantizar el espíritu de la normativa institucional, se instruye que se efectúe convocatoria en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, con la variante que el Departamento de Administración del Talento Humano, haga extensiva la invitación a concursar al personal que esté interesado para una potencial promoción. Esto permitirá completar las contrataciones de manera eficiente y efectiva. **COMUNÍQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 18 de febrero de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

JCELYN ARELI RODRIGUEZ MIRANDA
ISRI



VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

FOPROLYD No. 05.02.2021



ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ
MTPS



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA